

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

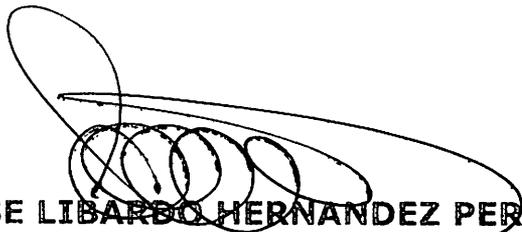
INTERLOCUTORIO No. *324*

RAD: 2020-00361-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la doctora LINA MARIA OSPINA ECHAVARRIA en el anterior escrito y siendo ello procedente, procédase hacer entrega de los dineros descontados al ejecutado a prorrata hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARBO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO